

oincias reparables a este día, pide varios testimonios todo en orden a la mejor recaudacion y estar los fraudes de los vendedores mas en la adiccion del quarto por la cantidad de q. el Ayuntamiento podran si lo tubieren p. como se encaverame con facultad de administrar o arrendar; y amos. esta corporacion tiene q. representar y hacer ver las dudas q. se le ofrecen sobre i. sobre todo una vez el día se exige el segundo vendedor de la reparabilidad, o si se deve ra exigir tantas y quantas veces se repitan las ventas, con todo y sin perjuicio de estar a este resultado, acordaron se proceda a el encavramto. parando a el intento a verificarlo D. Gines Gravados de Ayala y verificado se tratara de n. Ayuntamiento. i. sobre d. m. y p. lo respectivo al día venido de treinta y uno de Julio ultimo diero q. ha viendose exigido y cobrado dho día p. D. Jose Sanchez Ayud. de esta Matricula en virtud de Comision de la Marina, q. se le oficio p. q. de la guerra i. expusiere que los naves q. ha cobrado, y administrado

Y no habiendo otra cosa q. tratar se conchuyo este acta q. firmen los naves con los gobernadores de q. n. el nro. Certifico

Man. del d. de adre
 y d. pen de n. aion
 Juan Vivanco

Gines Pons
 Gnanados Paredes

P. Vidal
 G. Josef Vivanco

Juan Torales
 Martin de Sueda
 Nicolas Felipe No. 219
 Andres de Costa
 Antonio Namo
 Gnanados de Paredes
 nro.

